MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL GRUPO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que la señora, **DIANA MILENA RINCON ROBERTO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.002.978, de Bogotá D.C., presta sus servicios mediante los contratos de prestación de servicios Profesionales como Enfermera con Especialización en Auditoria de Servicios de Salud para la Subdirección se Salud – Grupo de RED, de la Dirección General de Sanidad Militar, así:

No. CONTRATO	LAPSO DE DURACION	VALOR CONTRATO
076/2015	NUEVE (09) MES Y QUINCE (15) DIAS (DESDE EL 16 MARZO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015). INCLUSIVE SE ADICIONO POR UN (01) MES (DESDE 01 DE ENERO HASTA 30 DE ENERO DE 2016)	$ 34.399.785,00
041/2016	NUEVE (09) MESES (DESDE EL 01 DE FEBRERO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2016) EL CUAL SE SUSPENDIÓ POR LICENCIA DE MATERNIDAD POR LAPSO DE 98 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2016. SEGUIDO A ESTO SE REANUDO CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2016. EL ANTERIOR, INCLUSIVE SE ADICIONO POR UN (01) MES (DESDE 01 DE ENERO HASTA 30 DE ENERO DE 2017).	$ 32.761.700,00
019/2017	CINCO (05) MESES Y NUEVE (09) DÍAS (DESDE EL 20 DE FEBRERO HASA EL 30 DE JULIO DE 2017).	$ 18.231.889,00
129/2017	CUATRO (04) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS (DESDE EL 8 DE AGOSTO DEL 2017 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2017).	$ 16.397.233,00
064/2018	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, (DESDE EL 16 DE ENERO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2018).	$ 40.865.274,00

Así mismo me permito informar que el valor de los honorarios mensuales Son de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 3.543.232.OO),

Los anteriores contratos no generaron ningún tipo de relación laboral del contratista para con la Dirección General de Sanidad militar, conforme a lo previsto en el inciso del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, dada en Bogotá, D.C., a los Veintidós (22) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

NOTA: Esta certificación está sujeta a ser verificada con la Dirección y tendrá validez únicamente con la impresión del sello seco. La confirmación de este documento solo podrá ser validada en el Grupo de Talento Humano Tel 3238555 Ext.1163.

Capitán REINALDO SANTOS VALDERRAMA
Coordinador Grupo Talento Humano (E)

Elaboró: PD. Edrix Rafael Fuentes
Grupo de Talento Humano

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **DIANA MILENA RINCON ROBERTO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No**. 53002978** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
1004	26/03/2011	25/04/2012	AUDITOR DE SERVICIOS DE SALUD	$3’132.000	TUNAL
1084	08/05/2012	31/12/2012	AUDITOR DE SERVICIOS DE SALUD	$24’325.200	TUNAL
169	01/01/2013	28/02/2013	AUDITOR DE SERVICIOS DE SALUD	$6’514.560	TUNAL
1087	01/03/2013	31/08/2013	AUDITOR DE SERVICIOS DE SALUD	$19’543.680	TUNAL
2372	08/10/2013	07/01/2014	AUDITOR DE SERVICIOS DE SALUD	$9’771.840	TUNAL
235	08/01/2014	07/05/2014	AUDITOR DE SERVICIOS DE SALUD	$13’550.284	TUNAL
1315	08/05/2014	07/10/2014	AUDITOR DE SERVICIOS DE SALUD	$20’000.000	TUNAL
1631	08/10/2014	07/03/2015	AUDITOR DE SERVICIOS DE SALUD	$16’120.000	TUNAL

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación L0496XBGG.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Catorce días del mes de Diciembre del 2017

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Cecilia Pérez Bautista	Asistente Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Isabel Sarmiento Cely	Profesional Universitario	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

SOUN

Sociedad de Oftalmólogos
de la Universidad Nacional Ltda.

CERTIFICACION

La información soporte de la Sociedad de Oftalmólogos de la Universidad Nacional Ltda NIT. 830028698-3, indican que la señora DIANA MILENA RINCON ROBERTO identificada con cédula de ciudadanía No.53.002.978 expedida en Bogotá, laboro para esta empresa desde el seis (06) de abril de Dos mil once (2011) hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil doce (2012), con el cargo de JEFE DE ENFERMERIA.

Durante el tiempo de labores fue una persona responsable y cumplidora con las obligaciones propias de su cargo.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

SOCIEDAD DE OFTALMOLOGOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LTDA.
NIT. 830.028.698-3

María Cristina Pedraza Martínez
Gerente Administrativa y Financiera

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) RINCON ROBERTO DIANA MILENA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 53,002,978 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7065 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$7,597,950
FECHA DE INICIO	16-12-2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31-01-2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.Realizar preauditoria asistencial a la facturacion antes de la generación de la factura 2. Trabajo conjunto con el tecnico auditor administrativo para direccionar la generación de la factura al facturador encargado, 3. Atender Auditorias de la EPS cada vez que se presenten, 4. Atender casos especiales relacionados con la facturacion diaria Trabajo Social, 5. Revisión y gestión del censo confirmando los posibles egresos diarios, 6. verificar Diagnósticos y correcto cobro relacionado con lo No Pos en coordinación con los colaboradores de la Centrtal de facturación, 7. Entregar informes de acuerdo a los solicitados por la referente de facturación, 8. Auditoria concurrente en pacientes Hospitalizados con estancias porolongadas, 9. Gestionar la realización de los MIPRES por parte de los Profesionales asistenciales, 10. Apoyo en autorizaciones en cuanto a pertenencia medica, 11. Entrega de parafiscales para el pago de los honorarios en la fechas estipuladas, 12. Y demás actividades asignadas por el referente de facturación.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los once(11) días del mes de Noviembre de 2021.

Cordialmente,

FABIO NIÑO ARJONA
Profesional Especializado – Direccion de Contratacion
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) RINCON ROBERTO DIANA MILENA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 53,002,978 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3745 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$38,800,000
FECHA DE INICIO	01-02-2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31-10-2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.Realizar preauditoria asistencial a la facturacion antes de la generación de la factura 2. Trabajo conjunto con el tecnico auditor administrativo para direccionar la generación de la factura al facturador encargado, 3. Atender Auditorias de la EPS cada vez que se presenten, 4. Atender casos especiales relacionados con la facturacion diaria Trabajo Social, 5. Revisión y gestión del censo confirmando los posibles egresos diarios, 6. verificar Diagnósticos y correcto cobro relacionado con lo No Pos en coordinación con los colaboradores de la Centrtal de facturación, 7. Entregar informes de acuerdo a los solicitados por la referente de facturación, 8. Auditoria concurrente en pacientes Hospitalizados con estancias porolongadas, 9. Gestionar la realización de los MIPRES por parte de los Profesionales asistenciales, 10. Apoyo en autorizaciones en cuanto a pertenencia medica, 11. Entrega de parafiscales para el pago de los honorarios en la fechas estipuladas, 12. Y demás actividades asignadas por el referente de facturación.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los once(11) días del mes de Noviembre de 2021.

Cordialmente,

FABIO NIÑO ARJONA
Profesional Especializado – Direccion de Contratacion
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020